

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”
RESOLUCIÓN N° 244-2024-CO-UNJ

Jaén, 05 de junio de 2024.

VISTO: El Acuerdo N° 02 del Acta de Sesión Ordinaria de fecha 05 de junio de 2024, Oficio N° 281-2024-UNJ-P/VPACAD, de fecha 05 de junio de 2024, Oficio N° 351-2024-UNJ/VPA/FI, de fecha 03 de junio de 2024, Carta N° 007-2024-VPA-DPTO.IIA/UNJ, de fecha 30 de mayo de 2024, Resolución N° 010-2024-CO-UNJ, de fecha 10 de enero de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que: “(...) cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. “Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes”;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 152-2023-MINEDU, de fecha 23 octubre de 2023, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que queda integrada por: Juan De Dios Larico Paco (Presidente), asimismo mediante Resolución Viceministerial N° 040-2024-MINEDU, de fecha 04 de abril de 2024, se designa al Dr. Juan Manuel Antón Pérez, (Vicepresidente Académico) y al Dr. Manuel Octavio Fernández Atho (Vicepresidente de Investigación);

Que, con la Resolución N° 010-2024-CO-UNJ, de fecha 10 de enero de 2024, se designa al Dr. Hubert Luzdemio Arteaga Miñano, en el cargo de Responsable del Departamento Académico de Ingeniería de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de Jaén, a partir del 11 de enero de 2024;

Que, con la Carta N° 007-2024-VPA-DPTO.IIA/UNJ, de fecha 30 de mayo de 2024, el Dr. Hubert Luzdemio Arteaga Miñano, comunica al Coordinador de la Facultad de Ingeniería su renuncia irrevocable en el cargo de Responsable del Departamento Académico de Ingeniería de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de Jaén, por motivos estrictamente personales;

Que, con Oficio N° 351-2024-UNJ/VPA/FI, de fecha 03 de junio de 2024, el Coordinador de la Facultad de Ingeniería, remite al Vicepresidente Académico, la Carta de renuncia irrevocable del Dr. Hubert Luzdemio Arteaga Miñano al cargo de Responsable del Departamento Académico de Ingeniería de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de Jaén, y con Oficio N° 281-2024-UNJ-P/VPACAD, de fecha 05 de junio de 2024, el Vicepresidente Académico remite el expediente al despacho del Presidente de la Comisión Organizadora a fin de ser considerado en Sesión de Comisión Organizadora, para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, a través de los documentos del visto, en Sesión Ordinaria de fecha 05 de junio de 2024, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordó por unanimidad, aceptar la renuncia del Dr. Hubert Luzdemio Arteaga Miñano como Responsable del Departamento Académico de Ingeniería de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA del Dr. Hubert Luzdemio Arteaga Miñano, como Responsable del Departamento Académico de Ingeniería de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de Jaén, a partir del 03 de junio de 2024, y agradecer por los servicios prestados como Responsable de dicho Departamento Académico.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Mg. Segundo Alipio Cruz Hoyos, el despacho del Departamento Académico de Ingeniería de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de Jaén, a partir del 05 de junio de 2024.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a la parte interesada y todas las dependencias administrativas de la UNJ, para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. Juan De Dios Larico Paco
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Mg. Jean Ebere Cruz Iglesias
SECRETARIO GENERAL